Ximiento Auiendo visto la solenidad y jura
mento y el signo y firma del dicho Juan Maldo
nado dijeron que le auian y ouieron por recibido
al uso y exercicio del dicho oficio de escriuano publico
del numero y juzgado de esta en lugar del dicho pedro
Escriuano fiscal y se le acudan con los derechos a las
gracias preheminencias que por razon de lo uiere de
auer y le fueren deuidos usando de los priuilegios
uso y costumbre en memorial que esta dicha ciudad
tiene y le dieron para que lo use y exerza en esta su
termino y jurisdicion en la forma que lo au
sado y exercido el dicho pedro fiscal y los demas sus an
tezesores y a las escripturas y autos que ante el pasaren
se otorgaren en que fuere puesto dia mes y año
y testigos y lugar donde se otorgaren siendo sig
nadas y firmadas del dicho Juan Maldonado
se les diente fe y credito como fechas y otorgadas
ante escriuano fiel y legal y de confiança que para
todo le dan el poder que se requiere etc los dichos
Luego el dicho Juan Maldonado pidio lo suso
dicho por testimonio y por la dicha justicia y rre
gimiento se le mandaron dar para guarda de su de
fensa recho

firmar el licdo D. Gero
nimo de Abendaño

r D. Juan Leones Mateos

Don Jacinto Mathes

Don Juan Leones Marquez

Don Gerónimo de Abendaño

Juan Gonzalez